

ORDENANZA N° 7201/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente a Administrativo N° 4092-27567/25 caratuladas "DICTADO DE CARRERA DE DIRECTOR TÉCNICO"; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se suscribió en fecha 7 de marzo del 2025 un convenio entre la Municipalidad de Ramallo y la Escuela de Directores Técnicos de Vicente López, mediante el cual se acordó la implementación de la carrera de Directores Técnicos en el ámbito del Partido de Ramallo;

Que se infirió en el texto de dicho convenio que el valor de erogación de la matrícula y del referido curso por cada alumno, eran asumidos por la Municipalidad de Ramallo, pero no quedo expresamente plasmado en el cuerpo del mencionado acuerdo;

Que con el objeto de sanear tal cuestión se instrumentó en fecha 29 de Abril del 2025, una adenda al contrato original donde se aclaró dicha circunstancia;

Que resulta necesario instrumentar el pertinente acto de convalidación legislativa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídese y refréndase la adenda de fecha 29 de abril del 2025 formalizada ----- sobre el convenio de fecha 07 marzo de del 2025 suscripto entre la Municipalidad de Ramallo y la Escuela de Directores Técnicos de Vicente López.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE